



Resolución Jefatural No. 126 -2008-AGN/J

Lima, **12 MAR. 2008**

VISTO, el Oficio N° 001-2008-AGN/APHH, de fecha 23 de enero de 2008, remitido por el señor Enrique Espinoza Salvatierra, Director (e) del Archivo Provincial de Huaura – Huacho;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado documento, se solicita el traslado a la Dirección de conservación de una escritura pública perteneciente al libro de contratos del Juez de Paz de Barranca José Napurí, Sección Colonial y Republicana, paquete 130, libro N° 10-57; para su respectiva restauración;

Que, la solicitud señalada implica el traslado de documentación integrante del Patrimonio Documental de la Nación, de una instalación del Archivo General de la Nación a otra;

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, de conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS;

Que, el Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el estricto cumplimiento de la legislación en materia de archivos y documentos;

Que, la autorización de traslado de documentos de valor histórico requiere autorización expresa del Archivo General de la Nación, para lo cual debe contar con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido por el Art. 6° del Decreto Ley 19414, el Art. 14° del Decreto Supremo N° 022-75-ED y el Art. 8° inc. d) de la Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día martes 26 de febrero de 2008;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 6° del Decreto Ley N° 19414, el artículo 14° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 022-75-ED, el inciso 3 del artículo 5° de la Ley N° 25323 y el inciso 9 del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el traslado de la Escritura Pública perteneciente al Libro de Contratos del Juez de Paz de Barranca José Napuri, Sección Colonial y Republicana, paquete 130, Libro N° 10-57, que obra en el Archivo Provincial de Huaura-Huacho, hacia las instalaciones del Archivo General de la Nación ubicadas en el Palacio Nacional de Justicia de la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Responsabilizar al Director (e) del Archivo Provincial de Huaura-Huacho, por la seguridad y conservación del documento indicado, durante su traslado y restauración, debiendo informar detalladamente al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Archivo Provincial de Huaura-Huacho coordinará con el Archivo General de la Nación, a través de la Oficina Técnica Administrativa, la ejecución de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

